

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO Y FINIQUITO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C., EN LO SUCESIVO "EL CENEVAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, EL L.C. SAÚL MOISÉS LÓPEZ MEDINA Y, POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "LA SEDE DE APLICACIÓN", REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, LA M. EN C. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

- I. Durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016, "LA SEDE DE APLICACIÓN" fungió como sede en el proceso de aplicación del Examen para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General (ACREDITA-BACH) y demás actividades que la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), la Dirección General del Bachillerato (DGB) de la SEP y "EL CENEVAL" establecieron para la acreditación del Bachillerato General con base en el Acuerdo Secretarial 286.
- II. Derivado de lo anterior, "EL CENEVAL" entregará a "LA SEDE DE APLICACIÓN" una aportación económica por la cantidad de \$616,700.00 (seiscientos dieciséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con las tarifas indicadas en el Anexo "I" que forma parte integrante del presente instrumento.

### DECLARACIONES

- I. De "EL CENEVAL":
  1. Que es una asociación civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con escritura pública número 87,036 de fecha 28 de abril de 1994, otorgado ante la fe del Notario Público número 49 de la Ciudad de México, Lic. Arturo Sobrino Franco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, en el Folio de Personas Morales Civiles número 32,348 de fecha 21 de junio de 1994.
  2. Que de acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades la de contribuir a mejorar la calidad de la educación media superior, superior y programas especiales mediante evaluaciones externas de los aprendizajes logrados en cualquier etapa de los procesos educativos, de manera independiente y adicional a las que llevan a cabo las instituciones educativas, conforme a los objetivos y funciones que se establecen en su Estatuto.
  3. Que el L.C. Saúl Moisés López Medina, en su carácter de Director del Área de Administración, cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número 114,331 del 13 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público número 49 de la Ciudad de México, Lic. Arturo Sobrino Franco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, no le han sido revocadas, suspendidas, limitadas o modificadas en forma alguna.

4. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal CNE 940509 K59.
5. Que su domicilio es el ubicado en Av. Camino al Desierto de los Leones número 19, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, en la Ciudad de México.
6. Que reconoce que durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016 **“LA SEDE DE APLICACIÓN”** fungió como sede en el proceso de aplicación del Examen para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General (**ACREDITA-BACH**), por lo que le entregará la aportación económica descrita en el antecedente II del presente instrumento.

## II. De **“LA SEDE DE APLICACIÓN”**:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado el 24 de septiembre de 1984, por Decreto número 16 expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, lo que se acredita con la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedida mediante Decreto número 373 que emitió la LIX Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo y publicada en el Periódico Oficial del 2 de julio de 2007, la cual fue reformada por Decreto número 461 que expidió la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 04 de julio del año 2016.
2. Que tiene como objetivo, entre otros, impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en su característica propedéutica y terminal.
3. Que la M. en C. Gloria Edith Palacios Almón, acredita su personalidad como Directora General, mediante nombramiento expedido en su favor el 5 de septiembre de 2016, por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.
4. Que la M. en C. Gloria Edith Palacios Almón, en su carácter de Directora General, se encuentra facultada para administrar y representar legalmente al Colegio y llevar a cabo los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción I del Decreto número 461 que expidió la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo y publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 04 de julio de 2016, por el cual se reformó la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
5. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal CBE 840902MQ5.
6. Que para los efectos del presente convenio se señala como domicilio legal y fiscal el establecido en Circuito Ex - Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tilcuautila, Ampliación San Agustín Tlaxiaca, C.P. 42160, en el Estado de Hidalgo.
7. Que durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016 fungió como sede en la aplicación del Examen para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General (**ACREDITA-BACH**) y demás actividades que la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (**DGAIR**), la Dirección General del Bachillerato (**DGB**) de la SEP y **“EL CENEVAL”** establecieron para la acreditación del Bachillerato General con base en el Acuerdo Secretarial 286.

8. Que está de acuerdo en recibir de "EL CENEVAL" la aportación económica descrita en el antecedente II del presente convenio, por lo que presentará para su entrega 4 facturas de la siguiente forma:

- a) Una por la cantidad de \$200,375.00 (doscientos mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación económica de 2013;
- b) Una por la cantidad de \$161,825.00 (ciento sesenta y un mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación económica de 2014 y;
- c) Una por \$145,850.00 (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación económica de 2015.
- d) Una por \$108,650.00 (ciento ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación económica de 2016.

### III. De "LAS PARTES":

1. Que durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016 llevaron a cabo las aplicaciones del Examen para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General (ACREDITA-BACH), sin que se formalizará el convenio de colaboración correspondiente a cada ejercicio fiscal, por causas no imputables a ninguna de ellas, por lo que se dejan en paz y a salvo de la aplicación de pena convencional alguna.
2. Que conocen y están de acuerdo con el contenido del **Anexo I**, el cual incluye las tarifas a entregar por cada sustentante que presentó la evaluación del (ACREDITA-BACH) y el **Anexo II**, que incluye las aportaciones económicas por cada periodo de aplicación del (ACREDITA-BACH), los cuales una vez firmados por "LAS PARTES" formarán parte integrante del presente instrumento.
3. Que cuentan con capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, por lo que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan y al no existir vicios en el consentimiento como error, dolo, lesión, violencia, mala fe o cualquier otro que pudiese invalidarlo, es su voluntad celebrar el presente instrumento, por lo que se sujetan a los términos establecidos en el mismo a partir de su firma, mediante las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es formalizar la entrega de la aportación económica de "EL CENEVAL" a favor de "LA SEDE DE APLICACIÓN", descrita en el antecedente II del presente instrumento, la cual se detalla en el **Anexo II**.

### SEGUNDA. APORTACIÓN ECONÓMICA.

"EL CENEVAL" entregará a "LA SEDE DE APLICACIÓN" por fungir como sede en las aplicaciones del (ACREDITA-BACH) durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016, una aportación económica por la cantidad de \$616,700.00 (seiscientos dieciséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), mediante 4 exhibiciones de la siguiente forma:

1. Una por la cantidad de \$200,375.00 (doscientos mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación económica de 2013;
2. Una por la cantidad de \$161,825.00 (ciento sesenta y un mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación económica de 2014;
3. Una por \$145,850.00 (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación económica de 2015 y;
4. Una por \$108,650.00 (ciento ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación económica de 2016.

### **TERCERA. PROTOCOLO DE ENTREGA DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA.**

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio **"EL CENEVAL"** se compromete a entregar la aportación económica a **"LA SEDE DE APLICACIÓN"**, de acuerdo con el protocolo de pago que tiene establecido:

1. **"LA SEDE DE APLICACIÓN"** deberá de enviar por servicio de mensajería un oficio dirigido al Director del Área de Administración de **"EL CENEVAL"**, mediante el cual solicite la entrega de la aportación económica correspondiente a cada período de aplicación, además de proporcionar en el mismo oficio los datos bancarios siguientes:
  - a) Nombre de la institución bancaria;
  - b) Nombre del beneficiario, que tendrá que ser el mismo de **"LA SEDE DE APLICACIÓN"**;
  - c) Número de cuenta;
  - d) CLABE interbancaria y;
  - e) Número de sucursal.
2. **"LA SEDE DE APLICACIÓN"** se obliga a entregar a **"EL CENEVAL"** 4 facturas por las cantidades señaladas en la declaración II, punto 8 del presente instrumento, acompañadas de toda la documentación que la soporte.
3. Para la recepción de facturas o recibos electrónicos, **"LA SEDE DE APLICACIÓN"** deberá realizar lo siguiente:
  - a) Ingresar a la página web <http://externos.ceneval.edu.mx> con el número de usuario y la contraseña que le serán proporcionados por **"EL CENEVAL"** y deberá anexar dentro de la carpeta correspondiente a su razón social y el documento que reúna en su totalidad los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en formato .pdf y archivo (.xml).

El envío de las facturas o recibos electrónicos, podrá realizarse cualquier día de la semana, en cualquier horario; sin embargo, **"LA SEDE DE APLICACIÓN"** deberá considerar que se tomará como fecha de recepción el día martes posterior a la fecha de su envío.

- b) **"EL CENEVAL"** pagará las facturas dentro de los siguientes 30 días naturales posteriores a su autorización. En caso de que la factura o recibo no cumpla con

todos los requisitos establecidos por "EL CENEVAL" para su pago, le será informado a "LA SEDE DE APLICACIÓN" con el fin de que sustituya dicho documento, en el entendido de que a partir de la fecha de recepción, empezará a correr nuevamente el término señalado.

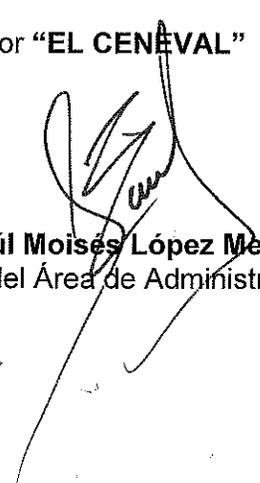
- c) El pago se efectuará por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por "LA SEDE DE APLICACIÓN", por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 29-A, fracción VII, inciso, c) del Código Fiscal de la Federación, el CFDI deberá contener la leyenda "método de pago, transferencia electrónica de fondos".
- d) "EL CENEVAL" no hará transferencia alguna, a otras cuentas que no estén a nombre de "LA SEDE DE APLICACIÓN". De igual forma, "EL CENEVAL" no se hará responsable, en caso de que los datos bancarios proporcionados por "LA SEDE DE APLICACIÓN" sean incorrectos.

**CUARTA. CONFORMIDAD SOBRE LA APORTACIÓN ECONÓMICA.**

"LA SEDE DE APLICACIÓN" tendrá por entregada la aportación económica en su totalidad, una vez que reciba las cantidades previstas en la cláusula Segunda del presente instrumento, por lo que no se reserva acción legal ni derecho alguno respecto de la misma.

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, el día 07 del mes de enero del año 2017.

Por "EL CENEVAL"

  
L.C. Saúl Moisés López Medina.  
Director del Área de Administración.

Por "LA SEDE DE APLICACIÓN"

  
M. en C. Gloria Edith Palacios Almón.  
Directora General.

- - En esta página 5 se plasman las firmas de los representantes de "EL CENEVAL" y "LA SEDE DE APLICACIÓN", que intervinieron en la celebración del presente convenio; por lo que reconocen su autenticidad y el fin de su contenido - - - - -



**Examen para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato  
General  
(ACREDITA-BACH)**

***Aportaciones económicas consideradas en los años 2013, 2014, 2015 y 2016.***

<b>Núm. sustentantes</b>	<b>2 sesiones (Examen Global)</b>	<b>1 sesión (Campo Disciplinar)</b>
1 -1,000	\$50.00	\$25.00
1,001 – 1,500	\$40.00	\$20.00
1,501 – 2,000	\$30.00	\$15.00
2,001 – 2,500	\$25.00	\$12.50
> 2,500	\$20.00	\$10.00

De igual forma, "EL CENEVAL" entregará a "LA SEDE DE APLICACIÓN" la cantidad de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.), por cada sustentante que presente en sus instalaciones el examen del **ACREDITA-BACH**; lo anterior, con la finalidad de apoyar e impulsar la educación pública del nivel medio superior y fomentar una cultura de evaluación a nivel nacional.

**\*\*Montos en moneda nacional.**

## "Aportación económica"

Año 2013

2013 - 1				
Entidad	Concepto	Totales	Cuotas	Totales
COLBACH HIDALGO	Examen General	509	\$50.00	\$25,450.00
	Campo Disciplinar	93	\$25.00	\$2,325.00
	Cuota Apoyo Educación	602	\$50.00	\$30,100.00
			TOTAL	\$57,875.00

2013 - 2				
Entidad	Concepto	Totales	Cuotas	Totales
COLBACH HIDALGO	Examen General	683	\$50.00	\$34,150.00
	Campo Disciplinar	92	\$25.00	\$2,300.00
	Cuota Apoyo Educación	775	\$50.00	\$38,750.00
			TOTAL	\$75,200.00

2013 - 3				
Entidad	Concepto	Totales	Cuotas	Totales
COLBACH HIDALGO	Examen General	592	\$50.00	\$29,600.00
	Campo Disciplinar	108	\$25.00	\$2,700.00
	Cuota Apoyo Educación	700	\$50.00	\$35,000.00
			TOTAL	\$67,300.00

\$200,375.00
--------------

Año 2014

2014 - 1				
Entidad	Concepto	Totales	Cuotas	Totales
COLBACH HIDALGO	Examen General	452	\$50.00	\$22,600.00
	Campo Disciplinar	82	\$25.00	\$2,050.00
	Cuota Apoyo Educación	534	\$50.00	\$26,700.00
			TOTAL	\$51,350.00

2014 - 2				
Entidad	Concepto	Totales	Cuotas	Totales
COLBACH HIDALGO	Examen General	478	\$50.00	\$23,900.00
	Campo Disciplinar	65	\$25.00	\$1,625.00
	Cuota Apoyo Educación	543	\$50.00	\$27,150.00
			TOTAL	\$52,675.00

2014 - 3				
Entidad	Concepto	Totales	Cuotas	Totales
COLBACH HIDALGO	Examen General	518	\$50.00	\$25,900.00
	Campo Disciplinar	80	\$25.00	\$2,000.00
	Cuota Apoyo Educación	598	\$50.00	\$29,900.00
			TOTAL	\$57,800.00

\$161,825.00

Año 2015

2015 - 1				
Entidad	Concepto	Totales	Cuotas	Totales
COLBACH HIDALGO	Examen General	439	\$50.00	\$21,950.00
	Campo Disciplinar	68	\$25.00	\$1,700.00
	Cuota Apoyo Educación	507	\$50.00	\$25,350.00
			TOTAL	\$49,000.00

2015 - 2				
Entidad	Concepto	Totales	Cuotas	Totales
COLBACH HIDALGO	Examen General	471	\$50.00	\$23,550.00
	Campo Disciplinar	80	\$25.00	\$2,000.00
	Cuota Apoyo Educación	551	\$50.00	\$27,550.00
			TOTAL	\$53,100.00

2015 - 3				
Entidad	Concepto	Totales	Cuotas	Totales
COLBACH HIDALGO	Examen General	382	\$50.00	\$19,100.00
	Campo Disciplinar	74	\$25.00	\$1,850.00
	Cuota Apoyo Educación	456	\$50.00	\$22,800.00
			TOTAL	\$43,750.00

\$145,850.00

Año 2016

2016 - 1				
Entidad	Concepto	Totales	Cuotas	Totales
COLBACH HIDALGO	Examen General	327	\$50.00	\$16,350.00
	Campo Disciplinar	70	\$25.00	\$1,750.00
	Cuota Apoyo Educación	397	\$50.00	\$19,850.00
			TOTAL	\$37,950.00

2016 - 2				
Entidad	Concepto	Totales	Cuotas	Totales
COLBACH HIDALGO	Examen General	327	\$50.00	\$16,350.00
	Campo Disciplinar	45	\$25.00	\$1,125.00
	Cuota Apoyo Educación	372	\$50.00	\$18,600.00
			TOTAL	\$36,075.00

2016 - 3				
Entidad	Concepto	Totales	Cuotas	Totales
COLBACH HIDALGO	Examen General	302	\$50.00	\$15,100.00
	Campo Disciplinar	59	\$25.00	\$1,475.00
	Cuota Apoyo Educación	361	\$50.00	\$18,050.00
			TOTAL	\$34,625.00

*Sp keep*

\$108,650.00

GRAN TOTAL \$616,700.00

*[Handwritten mark]*